

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°36-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GÓMEZ
Comprobado el quórum. (5)

SUPLENTE PRESENTE:

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN.

CONCEJALES SUPLENTE:

FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ

PRESENTES: VICEINTENDENTA MUNICIPAL -JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES: CONCEJALES SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA.

YADIRA CASTRO HERNANDEZ, RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO.

INTENDENTE MUNICIPAL (AUSENTE)

LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Oración:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Público
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

Se dispensa la lectura de actas.

ARTICULO N°2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 2- JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA de fecha 01 de Octubre del 2020. Suscrita por la señora Vigdis Vatshaug y el señor Wilberth Cortés. **ASUNTO:** Solicitud de arreglo de camino a Punta Cuchillo. La presente es para salidale y a la vez desearle éxito en su labor. Lo siguiente va dirigido a su persona con la siguiente finalidad: la solicitud de nosotros no es nueva para usted, estamos agradecidos por el trabajo que hicieron en el inicio del invierno raspando el camino. Sin embargo, siempre nos queda los problemas con el estado del camino especialmente de las cuestas. Con los primeros aguaceros del año, el camino se descompuso, hay demasiada piedra suelta. También hay varios derrumbes pequeños bloqueando la salida del agua por las alcantarillas. Hay tres cuestas peligrosas para motos y ya carros pequeños no trepan y están haciendo huecos. Por la escuela, por la Casa de Manito y la cuesta después de la entrada de Jim. Este camino es la única entrada a nuestro pueblo aquí en Punta Cuchillo, aquí viajan los vecinos de Punta Cuchillo, turistas y también el acceso es importante para camiones y el Ministerio de Salud. Le agradecemos lo que usted puede para ayudarnos.

1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 30 de Setiembre del 2020. De: Karen Mora Odio- Despacho Ministra –Ministerio de Economía, Industria y Comercio- MEIC. Correo: kmora@meic.go.cr
ASUNTO: Lanzamiento Cantones Emprendedores 2020. “...invitarlos al lanzamiento virtual del “Premio Cantones Emprendedores 2020”, el día lunes 05 de Octubre del presente año de 2:00 p.m a 2:45 p.m, dicho lanzamiento será dirigido por la señora Ministra de Economía, Industria y Comercio Victoria Hernández Mora.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

Iniciativa que tiene como objetivo reconocer el trabajo el trabajo el trabajo que desarrollan los gobiernos locales para el fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad por medio de diversas estrategias de desarrollo local que permiten el surgimiento de nuevos emprendimientos y la consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas, impactando positivamente en el cantón. Se adjunta agenda y el link de la plataforma Zoom para unirse a la actividad de lanzamiento...”

3.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 30 de Setiembre del 2020. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jiménez- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr. Dirigido a Cristhian Quesasa- Fuerza Pública. **ASUNTO:** OFICIO-IMP-536-2020 Atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°31-2020, artículo 4, correspondencia, inciso 12.
SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 28 de Setiembre del 2020
OFICIO-IMP-536-2020

Comisario Pablo Bertozzi Calvo,
Director de la Dirección Sexta – Pacifico Central
Ministerio de Seguridad Pública

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez me dirijo ante usted en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°31-2020, artículo 4, correspondencia, inciso 12. Referente a Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-0140-2020, mediante la cual solicitan colaboración y apoyo para la construcción de la nueva delegación y facilitar un espacio dentro del Edificio Municipal para continuar brindando el servicio de seguridad ciudadana al distrito.

Al respecto, le informo que con el objetivo de facilitar y posibilitar el cumplimiento de los objetivos; a fin de brindar el apoyo solicitado, le he solicitado colaboración a la Licda. Noelia Solorzano, Asesora Legal para la elaboración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad y el Concejo Municipal de Distrito Paquera. Para tales efectos, estaremos en contacto.

Para notificaciones al correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jiménez- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / Dirigido a la Señora Ingrid Sandí Alvarez. **ASUNTO:** OFICIO-IMP-540-2020. Información referente a su solicitud.

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 28 de Setiembre del 2020
OFICIO-IMP-540-2020

Señora:
Ingrid Sandí Álvarez
Cédula: 602770052
Correo electrónico: isasandi2000@yahoo.es
Teléfono: 8385 4024

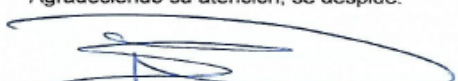
Estimada señora:

Por este medio le saludo, a la vez me dirijo ante ustedes en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°24-2020, artículo 4, correspondencia, inciso 4, referente a correo electrónico enviado por su persona, mediante el cual expone la problemática que sufren debido a que hace un par de años la municipalidad instaló un alcantarillado en la carretera, lo cual desvía las aguas pluviales a la propiedad de su madre, por lo cual solicita de manera urgente que se realice una inspección en la comunidad de Pueblo Nuevo (100 metros sur de la Pulpería la Veranera).

Al respecto, le informo que se procedió a solicitar al Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila que realice una inspección en el sitio para verificar lo expuesto, una vez que se cuente con el Informe Técnico de Inspección se podrá determinar el trabajo a realizar, posteriormente se debe elaborar un presupuesto con los costos de la obra, así como asignarle contenido presupuestario para su ejecución e incluirla en el cronograma de prioridad de atención. Estaremos dando seguimiento a esta solicitud; con el objetivo de dar una pronta solución.

Para notificaciones al correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo
Concejo Municipal de Paquera
Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jiménez- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr. Dirigido a la Señora Ingrid Sandí Alvarez. Cédula de identidad: 106160916, Correo electrónico: imvu28.10@hotmail.com / **ASUNTO:** OFICIO-IMP-539-2020. Información referente a su solicitud.
SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 28 de Setiembre del 2020

OFICIO-IMP-539-2020

Señora:

Irene María Varela Umaña

Cédula de identidad: 106160916

Correo electrónico: imvu28.10@hotmail.com

Estimada señora:

Por este medio le saludo, a la vez me dirijo ante ustedes en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°24-2020, artículo 4, correspondencia, inciso 14, referente a correo electrónico enviado por su persona, mediante el cual solicita la reparación de un puente colgante ubicado en Playa Gigante de Paquera.

Al respecto, le informo que se procedió a solicitar al Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila que realice una inspección en el sitio para verificar la ubicación y el estado del puente mencionado, una vez que se cuente con el Informe Técnico de Inspección se podrá determinar el trabajo a realizar, dependiendo el resultado de inspección; posteriormente se debe elaborar un presupuesto con los costos de la obra, así como asignarle contenido presupuestario para su ejecución e incluirla en el cronograma de prioridad de atención.

Para notificaciones al correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

Concejo Municipal de Paquera

Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jiménez- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr. Dirigido al señor Gerardo Madrigal Sequeira- Vecino de Valle Azul. **ASUNTO:** OFICIO-IMP-543-2020. Atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 12-2020, información referente a lo solicitado.

SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 28 de Setiembre del 2020
OFICIO-IMP-543-2020

Señor:
Gerardo Madrigal Sequeira
Cédula: 205060087
Vecino de Valle Azul de Paquera
Correo electrónico: shark1234mmsg@outlook.com

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez me dirijo ante usted en atención al acuerdo municipal de la sesión ordinaria N°12-2020, referente a la solicitud de arreglo del camino Chumpulum ubicado en Valle Azul de Paquera.

Al respecto, les informo que esta Administración realizará una inspección en el sitio en conjunto con el Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila, a fin de determinar los trabajos a realizar en el sector, asimismo, les comunico que esta solicitud está incluida en el cronograma de prioridad de atención en red vial distrital.

Para notificaciones al correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo
Concejo Municipal de Paquera
Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Garabito. Correo: concejo@municipigarabito.go.cr **ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G.474-2020. VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA OFICIO SM-1926-2020. SE DA LECTURA.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 29 de setiembre, 2020.
S.G. 474- 2020.

Señores
Sres. Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Diputados de la Asamblea Legislativa

ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea mediante Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020.

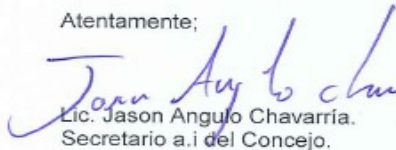
Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.22, Artículo III, Inciso G, celebrada el 28 de setiembre del 2020, conoce oficio **Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020** de la Municipalidad de Goicochea, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

BRINDAR VOTO DE APOYO a la Municipalidad de Goicochea, según lo notificado mediante el oficio N° **SM-1926-2020**, de fecha 22 de setiembre de 2020, sobre "...1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional..." y que se comunique a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal.

Atentamente;


Lic. Jason Angulo Chavarria.
Secretario a.i del Concejo.



C/ Copiador.
Expedientes de las Municipalidades
Expediente Unión Nacional de Gobiernos Locales
Expediente Asamblea Legislativa

TEL: 4060-2806 / JACÓ - GARABITO, PUNTARENAS

1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

8.-SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Belén. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria **Concejo Municipal de Belén**. Correo: concejo@munigarabito.go.cr **ASUNTO:** NOTIFICACIÓN – Ref. 5311-2020. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°53-2020. Capítulo VI Mociones e Iniciativas Artículo 11, consta de 4 páginas)
SE DA LECTURA.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 30 de Setiembre del 2020
Ref.5311/2020

Señor (a)

- Presidente Gobierno de la Republica
- Municipalidades del país
- 57 Diputados de la Asamblea Legislativa

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.53-2020**, celebrada el veintidós de setiembre del dos mil veinte y ratificada el veintinueve de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 11. Se conoce Moción presentada por la Sindica Propietaria Lourdes Villalobos Morera, el Síndico Suplente Gilbert González González y apoyada por los Síndicos Rosa Murillo Rodríguez, Jose Francisco Zumbado Arce, Jorge Alvarado Tabash, Ileana Alfaro Rodríguez, los Regidores Suplentes Lorena González Fuentes, Pablo Delgado Morales, Edgar Alvarez González y los Regidores Propietarios Zeneida Chaves Fernández, Eddy Méndez Ulate y Minor González Quesada.

Considerando:

Que, Costa Rica en materia económica y social tiene sobre la mesa de negociaciones una propuesta para pactar con el FMI un préstamo Sistema Ampliado del Fondo Monetario Internacional (SAF).

Que el problema fiscal ya era crítico antes de que se iniciara la pandemia en nuestro país y a nivel mundial. El sector productivo de este país debió ajustarse antes de que se iniciara la pandemia y de esta forma evitar que más comercios y sector productivo del país quebraran, elevando el desempleo tanto a cifras de un 24.4% según la última encuesta continua del empleo del INEC Costa Rica.

Que el gasto del Gobierno no se ajustó a los fondos con los que este contaba para sufragarlo.

Que la propuesta no es equilibrada, esto debido a que se recarga a todas las y los costarricenses y a las empresas productoras y generados de empleo de impuestos, en una coyuntura económica y social ya de por sí compleja; corriendo el riesgo de desincentivar el crecimiento de la economía y con ello reduciendo los recursos tributarios con los que podría contar el Estado y con ello comprometiendo la estabilidad financiera del país.

Que es más preocupante aún eliminar las cargas sociales del 5% sobre los salarios destinados a FODESAF, siendo este tributo representa el 54% de presupuesto de este Fondo, el cual se encuentra encargado de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

financiar el 100% de la política de ayudas sociales y el financiamiento de instituciones destinadas al bienestar social de todas las personas en condiciones de vulnerabilidad en el país

Que el impuesto a las transacciones bancarias, que en realidad es un IVA encubierto que representa un aumento equivalente a incrementar 7% el IVA: Este tributo generará una desincentivación del uso de los bancos, menor uso de tarjetas, cheques, retiros y cualquier tipo de transacciones bancarias. Esto tiene implicaciones gravísimas en la economía nacional:

- Se convertirá en un incentivo a la evasión fiscal, y con ello generará que el peso de las cargas del Estado tenga que ser soportada entre menos personas y por tanto sea más pesada.
- Al promover la informalización también tendrá un impacto en la precarización del trabajo y por tanto en las contribuciones de la seguridad social
- Se vuelve un desestímulo al consumo y con eso directamente a la contracción de la economía, todo lo contrario, a lo que Costa Rica necesita hoy.
- Adicional a ello, vuelve imposible aplicar la propuesta de devoluciones del IVA a las familias de menor capacidad contributiva que el Estado incluye en su propuesta, pues el éxito de esta medida depende en un 100% de la bancarización del sistema y de la trazabilidad de los gastos.

Que la creación de un sobre impuesto sobre los inmuebles adicional al que hoy cobran los municipios significa gravar la misma capacidad contributiva que gravan las municipalidades, con un impuesto idéntico y sin ningún tipo de coordinación entre los municipios y el Gobierno Central, lo que podría generar un supuesto de doble imposición y comprometer el tributo que hoy cobran las municipalidades. Que, si se da esta aprobación del famoso plan que lejos de dinamizar nuestra economía, nos traería un deterioro al Estado Social de Derecho y a la productividad del país.

Por lo anterior, presento esta moción con para que: Este honorable Concejo acuerde pronunciarse en contra no está de acuerdo en el "plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI" propuesto por el Gobierno de la Republica, así como hacer la petitoria que se sumen el resto de los municipios del país a manifestarse en contra de la propuesta anteriormente citada. Se les remita una copia a todas las municipalidades del país, y además a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que le interesa mucho la Moción en la parte social ya que FODESAF existe desde 1974 y es el Fondo de Asignaciones Familiares que recauda dinero de planillas patronales y del impuesto de ventas para financiar programas sociales. Su fondo es administrado por el Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares DESAF (sistema ampliado del fondo monetario internacional) el cual tiene a su cargo el cobro administrativo y judicial de patronos morosos que no aportan el 5% de sus planillas cuando este dinero no sea recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social. Nos preocupa la creación de un sobre impuesto sobre los inmuebles adicional al que hoy cobran las Municipalidades el cual agrava la misma capacidad de la Municipalidad sin ningún tipo de coordinación entre las Municipalidades y el Gobierno Central. Compañeros el fin de esta Moción es que los belemitas y todo Costa Rica no tenga que sacar más dinero de sus bolsillos ya que están siendo muy golpeados por la crisis actual.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, informa que como Gobierno Local somos la primera línea de defensa, estamos para defender los intereses del pueblo Belemita, viendo la necesidad de la población y su afectación, esto debe ser una posición de todos los Gobiernos Locales.

El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que apoya la Moción, hace mal el Gobierno de la Republica al presentar los términos de una negociación, sin antes haber sondeado en la Asamblea Legislativa, la mayoría de sectores se oponen porque impactara más a quienes pagan impuestos, en este país las personas pagan demasiado en Bienes Inmuebles e IVA, decepciona el hecho saber que nos están cobrando más, le preocupa de la propuesta con el Fondo Monetario Internacional es no hablarlo antes con la Asamblea Legislativa, sospecha que esa falta de consenso será adrede para plantear unos nuevos términos peor para los costarricenses, podríamos entrar a ver situaciones muy negativas, como por ejemplo la venta de las joyas de la abuela, eso es muy preocupante, se debe decir al Gobierno y recordar el acuerdo por unanimidad tomado en la Sesión 41-2020, que cita: "Instar al Gobierno de la República de Costa Rica a impulsar y apoyar los proyectos dirigidos a gravar las grandes riquezas nacionales (ya sea de rentas o ganancias de capital) en aras de contribuir a superar la crisis económica, social y sanitaria que enfrenta el país ante la pandemia por COVID-19", es por donde va la solución a los problemas de este país, no es justo cargar la responsabilidad sobre los hombros de la mayoría de la población, debería ser más equitativo y en Belén debe existir justicia tributaria, porque hay pulperías que pagan más impuestos que empresas que están en zona franca, eso afecto a muchas organizaciones sociales del Cantón, en el año 2010 cuando se dio la Reforma a la Ley de Zonas Francas, que dejó desprovisto a este Cantón de más de \$1.0 mil millones de colones que ingresaban en tributos, eso afecto a muchas organizaciones sociales del Cantón, apoya la Moción y el pueblo costarricense debe rechazar los términos con el Fondo Monetario Internacional.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que se incluyó en ese préstamo el costo del tren, no sabemos qué tipo de tren es, hay muchos detalles y las propuestas de impuestos son terribles, no todos tenemos una pensión de lujo para pagar impuestos, le parece excelente la Moción y que se divulgue, le llama la atención la falta de comunicación con la Asamblea Legislativa no entiende la razón.

El Vicepresidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que estamos tratando de comprender porque el Gobierno no actúa, como todos esperamos que actúe, debemos aprender a controlar nuestros gastos, aprendiendo a recaudar los impuestos, si el Gobierno no deja de perdonar a los grandes contribuyentes de este país, esto no va a cambiar, los que pagamos impuestos que estamos en el sector público, no hay misericordia, hay una alta población que no paga, esto no cambia, no para, debemos ser más eficientes en el cobro, para caminar, no se vale estar pidiendo este tipo de préstamos donde sale perjudicado la clase media y la clase pobre, el Presidente Abel Pacheco propuso que el rico pague como rico y el pobre como pobre, es un hermoso sueño, la Moción se presenta porque ya es suficiente, el Gobierno Local debe responder por los 25 mil habitantes del Cantón y decir que no estamos de acuerdo y no lo vamos a apoyar, hay maneras de negociar, este Concejo no está de acuerdo porque no es la manera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, informa que es muy triste que el Gobierno presente un Plan tan mediocre y fácil, por medio de impuestos, en lugar de pensar en soluciones a largo plazo, porque estamos comprometiendo a nuestros hijos y nietos, era importante haber presentado un Plan de Evasión Fiscal o modificaciones de Ley que permitan una Ley justa y rápida para la evasión fiscal, más impuestos es lo más fácil, ojala tuviéramos una mentalidad como la tuvo Alfredo Gonzalez Flores quien tenía la mentalidad que el rico pague como rico y el pobre como pobre.

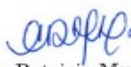
El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que el Ex Ministro de Hacienda dijo que la evasión fiscal es \$3800 millones de dólares, una suma de dinero enorme, mucho más del préstamo del FMI, en este país, hay que decirlo claro, la pulpería y el taller mecánico no evade impuestos porque no tiene como, quien evade impuestos es quien puede pagar Bufete de lujos para evadir impuestos, en este país no ha habido voluntad política para entrarle al tema de la evasión fiscal, por ejemplo está el gran escándalo del siglo los Panamá Papers y no pasó nada, debe haber un alto en el país y no pensar en nuevos impuestos.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, informa que junto con una amiga abogada tributaria estará presentando un texto para afrontar la crisis y luchar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Este Concejo acuerda pronunciarse en contra y no está de acuerdo en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI" propuesto por el Gobierno de la Republica. **TERCERO:** Hacer la petitoria que se sumen el resto de los municipios del país a manifestarse en contra de la propuesta anteriormente citada. **CUARTO:** Se les remita una copia a todas las Municipalidades del país, y además a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN


Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./

8.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA MOCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN. Este Concejo Municipal acuerda pronunciarse en contra y no está de acuerdo en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia para negociar con el FMI propuesto por el Gobierno de la República.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. **De: De: Valeria Zamora Moya. – FECOMUDI. ASUNTO:** Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas siguiendo instrucciones del señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación, les remito la Ley N°9896 REFORMA DE LA LEY 8690, CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL SERVICIO DE LA TELEFONIA MOVIL Y CONVENCIONAL, PREPAGO, POSPAGO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE TELEFONIA DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008, está Ley fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 240 el día 30 de setiembre del presente año.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

10- SE CONOCE OFICIO –IMP-551-2020, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Lic. Ulises González Jiménez. **ASUNTO:** "...para su conocimiento les traslado documento OF-DREPE- 208-09-2020, suscrito por Msc. Sonia Salas González. –Directora Regional de Educación Peninsular, con relación a la realidad del Proyecto de Construcción de la infraestructura de la Dirección Regional de Educación Peninsular.

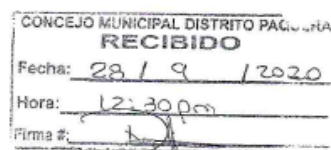
SE DA LECTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular

28 de setiembre del 2020
OF-DREPE-208-09-2020

PARA: Consejo Municipal de Paquera.
DE: Sonia Salas González.
ASUNTO: Respuesta OFICIO-imp-515-2020.



Estimado señor Intendente Municipal, en atención OFICIO-imp-515-2020, donde se solicita conocer la realidad del Proyecto de construcción de la Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Peninsular, le comento lo siguiente.

- 1- El proyecto como tal desde el año 2016 ha sido abordado por un Comité constituido por la Directora Regional, En este caso mi persona, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Juan Carlos Gómez Porras y el Asesor Legal, Alonso Cruz Bustos, ambos de la Dirección Regional de Educación Peninsular.
- 2- La ejecución de este proyecto se divide en dos etapas, El tracto A que consta del diseño y elaboración de planos con su respectivo presupuesto. Esta etapa ya está culminada y presentada por el profesional a cargo Arq. Ricardo Morales Quirós de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación Pública. El tracto B corresponde a la aprobación del presupuesto para iniciar el proceso de Licitación y posterior ejecución de la obra. Este contenido presupuestario no ha sido aprobado aún.
- 3- Se han realizado hasta la fecha solicitudes a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, así como al Despacho del Ministro de Educación Pública, en su momento y se nos ha indicado que se está en proceso de aprobación dicho presupuesto.
- 4- Debo indicarle que el presupuesto no lo solicita esta Oficina Regional, sino que todo lo relacionado con infraestructura a nivel presupuestario corresponde a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación Pública.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.
Dirección Regional De Educación Peninsular
Paquera, Puntarenas, frente al Campo Penal, Planta baja Cabinas Brilla Sol. Tel. (506) 2641-0490-26410339
DRE.Peninsular@mep.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular

Sin otro particular,

SONIA SALAS
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SONIA SALAS
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
15:00:06 -06'00'

MSc. Sonia Salas González
Directora Regional
Dirección Regional de Educación Peninsular

Elaboró el documento ACB

C. MSc. Sonia Salas González, Directora Regional, Dirección Regional de Educación Peninsular.

NOTAS:
28 de setiembre del 2020
OF-DREPE-208-09-2020
Página 1

11- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 01 de Octubre del 2020. De: Intendencia Paquera- Ulises González Jiménez. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr. Dirigido al Lic. Bryhan Martínez González. **ASUNTO: Lic. Brayhan Martínez González, Juez Penal de Cobano, Tribunales de Justicia de Cobano Nohelia Calderón Morales, Tecnica Judicial II Juzgado Penal de Cóbano.** En atención al OFICIO N°66-JPENCOB-2020, se adjunta OFICIO-IMP-552-2020. ASUNTO: Información Playa la Leona.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 02 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-552-2020

Lic. Brayhan Martínez González
Juez Penal de Cobano
Tribunales de Justicia de Cobano
Correo electrónico: pun-jpencob@poder-judicial.go.cr

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez en atención al Oficio N°66-JPENC0B-2020, referente a la información solicitada ante proceso sumaria número único: 13-200021-0591-PE, en contra de JEINER FERNÁNDEZ CALVO, por delito de USURPACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO, procedo a informarle lo siguiente:

1. Se remite OFICIO: 85-01-10-2020 DPT-ZMT-PAQ, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García, Encargado de Zona Marítimo Terrestre, referente a información solicitada.

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.02
12:08:49 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Lic. Albán Ugalde García – Departamento Zona Marítimo Terrestre
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

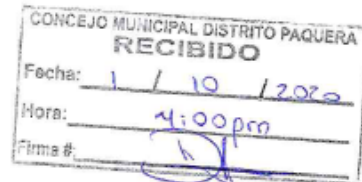
N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



OFICIO: 85-01-10-2020 DPT-ZMT-PAQ. (ATENCION A OFICIO N°: TDGA-CMDP-339-2020 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2020, INSPECCION DE CAMPO PLAYA LA LEONA, 100 METROS AL OESTE DEL POZO DE AGUA POTABLE.).

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.



ESTIMADO SEÑOR:

En respuesta a su OFICIO N°: TDGA-CMDP-339-2020 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2020, INSPECCION DE CAMPO PLAYA LA LEONA, 100 METROS AL OESTE DEL POZO DE AGUA POTABLE.).

Al respecto le informo.

1)-Ante su petición he realizado el día de hoy Jueves 01 de Octubre del 2020 una nueva inspección en el lugar, Playa La Leona, 100 metros al Oeste del Pozo de Agua Potable, para lo cual he levando el acta que le adjunto y que ligeramente dice: "Concejo Municipal Distrito Paquera, Departamento de Zona Marítima Terrestre. Acta de Inspección de campo. Al Ser las 9:15 hrs del día MIÉRCOLES mes de OCTUBRE año 2020 en LA LEONA DE PAQUERA, 100 metros al Este del Pozo de Agua Potable, a mano izquierda. Se procede a hacer constar lo siguiente: En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Ulises González Jiménez, mediante OFICIO N°: TDGA-CMDP-339-2020 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2020. Es terreno de Zon Marítima Terrestre del Sector de La Leona de Paquera, em el cual construyó una casa de habitación el Señor Geiner Fernández Calvo, de color blanco con rojo, dejó parqueada en la vía publica (calle que conduce a Playa Blanca), la Motocicleta Oficial Placa: SM: 6826, y de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

inmediato ingreso al terreno por el costado Oeste ya que es la única forma porque el portón metálico de dos hojas de color rojo está cerrado con un candado y procedo a tomar la siguiente secuencia fotográfica que adjunto a esta acta, fotografías tomadas por todos los costados de la vivienda; la casa esta herméticamente cerrada, es decir sin posibilidades de observar hacia el interior de ella, para determinar si está habitada o no, en apariencia está deshabitada. (A CONTINUACIÓN SECUENCIA FOTOGRAFICA). No habiendo más que observar, me retire del lugar al ser las 9.30 am del día Miércoles 01 de Octubre de 2020". LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado ZMT."

ES TODO. EN ESPERA DE HABERLO DEJADO INFORMADO, ATENTAMENTE.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. Archivo



Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrestre
Acta de Inspeccion de campo

Al Ser las 9:15 hrs del día MIÉRCOLES mes de OCTUBRE año 2020 en LA LEONA DE PAQUERA, 100 metros al Este del Pozo de Agua Potable, a mano izquierda.

Se procede a hacer constar lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Ulises Gonzalez Jiménez, mediante OFICIO N°: TDGA-CMDP-339-2020 DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2020. Es terreno de Zon Maritima Terrestre del Sector de La Leona de Paquera, em el cual construyó una casa de habitación el Señor Geiner Fernandez Calvo, de color blanco con rojo, dejó parqueada en la vía publica (calle que conduce a Playa Blanca), la Motocicleta Oficial Placa: SM: 6826, y de inmediato ingreso al terreno por el costado Oeste ya que es la única forma porque el porton metalico de dos hojas de color rojo está cerrado con un candado y procedo a tomar la siguiente secuencia fotográfica que adjunto a esta acta, fotografías tomadas por todos los costados de la vivienda; la casa esta hermeticamente cerrada, es decir sin posibilidades de obervar hacia el interior de ella, para determinar si está habitada o no, en apariencia está deshabitada. (A CONTINUACIÓN SECUENCIA FOTOGRAFICA).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024



No habiendo mas que observar, me retire del lugar al ser las 9.30 am del día
Miércoles 01 de Octubre de 2020.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado ZMT



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

12.-SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javiso@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto remito Acuerdo como Voto de Apoyo a iniciativa de Municipalidad de Goicoechea, para su conocimiento y lo correspondiente. ADJUNTA OFICIO DSC-ACD-546-09-20 SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-546-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Luis Cascante Duarte,
Presidente de la República de Costa Rica

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-7 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

7. Oficio SM-1926-2020 del Sr. Carlos Luis Murillo Rodríguez de la Municipalidad de Goicoechea, del 22 de setiembre 2020, dirigido a Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VII, se conoció moción del voto ante todos los vecinos de Goicoechea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional y se solicita el voto de apoyo de todas las municipalidades del país. Se conoce y se acuerda dar voto de apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

📁 Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

13.-SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javiso@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto remito Acuerdo como Voto de Apoyo a iniciativa de Municipalidad de Goicoechea, para su conocimiento y lo correspondiente. ADJUNTA OFICIO DSC-ACD-547-09-20 SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-547-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Andrés Alvarado Quesada,
Presidente de la República de Costa Rica

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-10 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

10. Oficio 321-SM-2020 de la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal El Guarco, del 23 de setiembre 2020, dirigido a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo 123 tomado en Sesión Ordinaria N° 28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, solicitando el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación de la regulación del precio del arroz, sugerida por la OCDE, solicita tomar acuerdo en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el Gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz y solicitan apoyo a todos los Concejos Municipales. Se conoce y se acuerda dar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.02
15:08:59 -06:00

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

📎 Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE CARTA, de fecha 25 de setiembre del 2020. Suscrita por la Asociación Horticultores Río Grande. **ASUNTO:** Solicitud de colaboración para la adquisición de un vehículo tipo camión pick up de 4 puertas para transportar y comercializar los productos.
SE DA LECTURA

ASOCIACIÓN HORTIFRUTAS RÍO GRANDE

Cédula Jurídica: 3-002-793641

Río Grande de Paquera, Puntarenas.

e-mail: hortifrutas.rlogrande@gmail.com Tels: 2650-1849/8833-2116

Paquera, 25 de septiembre del 2020.

Señores

Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	02 / 10 / 2020
Recibido:	2:53pm
Correspondencia:	20#36-2020

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de parte la Asociación Hortifrutas Río Grande, somos una asociación conformada por 9 mujeres y 3 hombres de la comunidad de Río Grande de Paquera, dedicada a la producción y comercialización de hortalizas, iniciamos nuestra actividad productiva en el año 2019 y desde entonces hemos trabajado con mucho esmero para poder lograr nuestros objetivos, que son mejorar la condición socioeconómica de nuestras familias y comunidad, y generar empleos.

Desde un inicio hemos trabajado con recursos y esfuerzos propios, hemos logrado a la fecha establecer 2400 m2 de cultivo de hortalizas, y concretar negocios con algunos mercados locales. Sin embargo, debido a los altos costos de producción, a la gran inversión inicial que requiere proyectos de esta naturaleza y a la afectación por el COVID 19 no hemos podido generar suficientes utilidades para invertir en nuestro proyecto.

Una de las principales necesidades que tenemos en este momento es un vehículo en el cual podamos transportar y comercializar nuestros productos, ya que actualmente dichas labores las realizamos con el vehículo personal de uno de los asociados, lo que nos limita el cumplimiento oportuno con las entregas y las ventas; ya que debemos sujetarnos a la disponibilidad y buena voluntad que tiene este asociado para colaborarnos.

Es por este motivo que acudimos a sus buenos oficios, para solicitarles muy respetuosamente nos puedan colaborar en la adquisición de un vehículo tipo camión, pick up de 4 puertas (similar al del anexo 1) para poder transportar y comercializar nuestros productos.

Esto significaría un gran impulso para nuestra organización y al mismo tiempo un compromiso de seguir trabajando en pro de la mejora de nuestra comunidad y distrito en general.

Adjuntamos copia de la personería jurídica y nos ponemos a las ordenes en caso de que se requiera documentación o información adicional.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

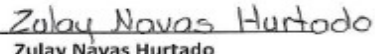
06 DE OCTUBRE DEL 2020

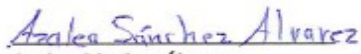
Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

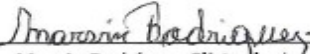
Agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar y deseándoles muchos éxitos en sus funciones, se despide.

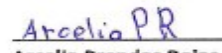
Atentamente,


Lizbey Céspedes Brenes
Vicepresidente


Zulay Navas Hurtado
Tesorera


Azalea Sánchez Álvarez
Vocal


Marvin Rodríguez Elizondo
Secretario


Arcelia Prendas Rojas
Fiscal

Anexo 1. Fotos ilustrativas del vehículo requerido.



14.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para gestionar como fuente de comunicación con alguna institución que done vehículos. Para su estudio y recomendación, a fin de dar respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javiso@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal de Apoyo a iniciativa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Oficio CM-SCM-609-2020, para su conocimiento y lo correspondiente. **Adjunta Oficio DSC-ACD-549-09-20.**
SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-549-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señor
Elian Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-15 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

15. Oficios CM-SCM-609-2020 y CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, 23 de setiembre de 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo N° 1024-2020, Moción presentada por la fracción del PUSC donde expresan su oposición a la Propuesta del Gobierno de la República para negociar con el FMI para superar el impacto fiscal de la Pandemia y solicitan 1.- Avalar la propuesta, 2.-Comunicar al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa su oposición rotunda al aumento de las tasas y a los nuevos impuestos. 3.-Solicita a los Concejos Municipales se pronuncien sobre la propuesta del Gobierno de la República. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA VILLALOBO S SOLIS
(FIRMA)
Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
FIRMA
Fecha: 2020.10.02
15:29:01 -06'00'

➔ Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javis@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal de Apoyo a iniciativa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, Oficio CM-SCM-610-2020, para su conocimiento y lo correspondiente. **Adjunta Oficio DSC-ACD-550-09-20.**
SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-550-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señor
Elían Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-16 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

16. Oficios CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, del 23 de setiembre de 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. **Asunto:** Acuerdo N° 1025-2020, Moción presentada por la fracción del Partido Liberación Nacional donde expresan su oposición a la Propuesta del Gobierno de la República para negociar préstamo con el FMI para superar el impacto fiscal de la Pandemia y solicitan 1.-Avalar la propuesta, 2.- Solidarizarse con el pueblo costarricense y extemar total y rotunda oposición al Plan, 3.- Solicita a los Diputados y Diputadas no aprobar las iniciativas de ley que se presentan como parte de la propuesta, 4.-Solicitan al Sr. Presidente analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto y analicen una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses, 5.- Solicita a los Concejos Municipales manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Que los Concejos Municipales del país se pronuncien sobre la propuesta del Gobierno de la República. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA VILLALOBOS SOLIS
Firma: 2020.10.02 15:49:53 -06'00'
Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

📎 Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javis@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal de Apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Montes de Oro, para su conocimiento y lo correspondiente.

Adjunta Oficio DSC-ACD-552-09-20.

SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-552-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada,
Presidente de la República de Costa Rica

Señor
Elian Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-20** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 022** celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

20. Oficio N°85-S.M-20 la Sra. Juanita Villalobos Arguedas/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oro, 24 de setiembre 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Moción presentada por varios regidores, pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el FMI, 1- Manifiestan su total oposición a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, 2-se solicita al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Hacienda, reconsiderar los planteamientos en la propuesta, y que inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país. 3-Comunicar el presente acuerdo a los Diputados de la República y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los medios de comunicación. Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA
VILLALOBOS SOLIS (FIRMA)
Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

➔ Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javiso@munitibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal de Apoyo a iniciativa de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para su conocimiento y lo correspondiente.

Adjunta Oficio DSC-ACD-555-09-20.

SE DA LECTURA

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-555-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

Señores (as)
Diputados (as)
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores (as)
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-29** en su **SESIÓN ORDINARIA Nº 022** celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

29. Oficio MSPH-CM-ACUER-608-20 de Sra. Lineth Artavia Gonzalez/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, 25 de setiembre de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria 39-20, moción para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea Legislativa en desacuerdo del Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia, solicitud de voto de apoyo Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.02
16:07:50 -06'00'

Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

📁 Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

19.- SE CONOCE DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 02 de Octubre del 2020. De: Concejo Municipal de Tibás. – Jannina Villalobos – Secretaria del Concejo. Correo: javis@munibas.go.cr / **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal de Apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Garabito, para su conocimiento y lo correspondiente.

Adjunta Oficio DSC-ACD-553-09-20.

SE DA LECTURA

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-553-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.
Carlos Andrés Alvarado Quesada,
Presidente de la República de Costa Rica

Señor
Elian Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores
Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores
Concejos Municipales del País

Señores
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
ANAI

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-23 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

23. Oficio S.G: 466-2020, del Lic. Jason Angulo Chavarria/Secretario a.i. del Concejo de la Municipalidad de Garabito, 24 de setiembre del 2020, dirigido a la Presidencia de la República, Ministro de Presidencia, Diputados de la Asamblea Legislativa, IFAM, Concejos Municipales del país, UNGL, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, medios de comunicación. Asunto: moción presentada por la Sra. Estrella Mora, Regidora Propietaria, rotunda negativa contra el incremento del impuesto de la ley de bienes inmuebles, que se incluyó en el paquete de negociación con el FMI, ya que esto viola la capacidad contributiva del contribuyente y generaría un incremento en la evasión de este pago. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

📎 Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE CARTA, de fecha 03 de Octubre del 2020, suscrita por el COMITÉ DE RESCATE DULCE NOMBRE. **ASUNTO:** "...nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento que en reunión que tuvimos virtualmente concluimos presentarle nuestra gran necesidad y es de emergencia en este proyecto de rescate Dulce Nombre que necesitamos su apoyo y el de la Intendencia Municipal. SE DA LECTURA.

Paquera, 03 de octubre del 2020

Señores:
Consejo Municipal, Paquera

MSc Marcela González Vargas
Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 05/10/2020
Recibido: 8:43 am
Correspondencia: S.D. # 36-2020

Deseándole éxitos en sus funciones nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento que en reunión que tuvimos virtualmente concluimos presentarle nuestra gran necesidad y es de emergencia en este proyecto de rescate Dulce Nombre que necesitamos su apoyo y el de la Intendencia municipal.

- 1- Intervención completa de las quebradas La carcacha en propiedad de Víctor Rojas, La Puente y la Abarca en propiedad de Marcos Barboza, Las Raíces en propiedad de Wilberth Castro y las Lajas propiedad de Daniel González, Adonay Gutiérrez y Juan Vega; todas quebradas intermitentes que con los fuertes aguaceros con la gran cantidad de agua que recogen forman un caudal muy fuerte y estas por fenómenos naturales fueron desviadas de su cauce natural quedaron corriendo hacia la calle destruyendo cultivos, tierras agrícolas, la calle y amenazando el proyecto de riego de Dulce Nombre.
- 2- Construir vados nuevos a tres quebradas, ya que algunos están en mal estado, a causa de la erosión.
- 3- Alcantarillado a la calle de Dulce Nombre, aproximadamente 7 pasos de alcantarilla.
- 4- Ampliación y lastreo completo de toda la calle ya que es una calle muy transitada por vehículos pesados y livianos, bueyes, ciclistas, motorizados y gente de a pie y a caballo necesitamos que este amplio para evitar accidentes.
- 5- La intervención de ramales o entradas a parcelas, frente a Wilberth Castro; contiguo a parcela de Nelson Arias y entrada a parcela sector Chico Marín con ampliación y lastreo.
- 6- La intervención inmediata del agua potable que hace dos años la tubería fue destruida en partes y a la fecha no la hemos podido reconstruir.
- 7- La intervención del río arriba en el segundo paso está amenazando en forma peligrosa.

Somos el sector mas productivo de todo el distrito d Paquera, en esta comunidad hay aproximadamente 40 agricultores, es una zona de atractivo turístico, ya que casi todos los días es visitada por algún turista ya sea nacional o extranjero.

Cabe recalcar que debido al mal estado que se encuentra esta zona algunos habitantes han tenido que migrar y otros estamos sobreviviendo en una forma bastante incomoda y sufriendo necesidades.

COMITÉ RESCATE DULCE NOMBRE
Don't... 6224028
Maran A. Barboza 5209054
Wilberth Castro 6139890
Adonay Gutiérrez 6216145
[Firma] 2350804

R.T. P 6. 225 361
[Firma]
608400789

20.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INGENIERÍA MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

21.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 3 de Octubre del 2020. De: ADI Río Grande de Paquera, Puntarenas. Cédula jurídica 3-002-649275. Dirigido a: Licenciado Ulises González Jiménez - Intendente de Paquera. Concejo Municipal de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio les hacemos atento recordatorio, de lo solicitado en nota sobre la prescripción de deuda municipal de patentes, de la Asociación General de Río Grande de Paquera, con cédula jurídica 3-002-108049, misma que se entregó desde el pasado 08 de septiembre y no hemos recibido respuesta alguna. Como bien es de su conocimiento, la importancia para nuestra asociación que nos entreguen una certificación de estar al día con las deudas municipales, para que nos giren dinero producto de las expropiaciones del mejoramiento de la ruta 160 y así solventar deudas que actualmente tenemos. / Nos despedimos esperando una pronta respuesta.

21.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

22.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 4 de Octubre del 2020. De: Fracción Municipal Paquera PLN Paquera. Correo: fmunicipalpaquerapln@gmail.com / **ASUNTO:** Por este medio hemos revisado la información enviada en cuanto al despido del Auditor Municipal, observando que la documentación que se envió es incompleta y no se puede confirmar su autenticidad, por el motivo que, envían una imagen. Se nota claramente que no envían el oficio DJ-1182-2020 y por otro lado, envían parcialmente el oficio DJ-1247-2020. Esta actitud es reprochable y demuestra una vez más, el mal actuar de la secretaria municipal. Hago un llamado al respeto, la información es completamente pública. Por lo anterior, atendiendo los principios constitucionales de transparencia, libre acceso a la información pública y derecho de respuesta, se les solicita que nos envíen toda la documentación COMPLETA enviada por la CGR sobre este tema, por la vía del correo electrónico. Se solicita el envío de los archivos en PDF, que contengan las firmas digitales de los suscriptores, para confirmar la veracidad de los oficios. Caso contrario, nos veremos en la imperiosa obligación de interponer recurso de amparo, ante la opacidad del caso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

22.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación, a fin de dar respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

23.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 4 de Octubre del 2020. De: Jorge A. Pérez Villarreal Cédula 6-0291-0565 – Correo: jperezvilla@gmail.com / Dirigido a Secretaría del Concejo. **ASUNTO:** Se adjunta solicitud de copia de actas del concejo, firmado digitalmente. Se le solicita dar acuse de recibido.
SE DA LECTURA.

Paquera, 04 de Octubre del año 2020

Señora

Lidieth Angulo Fernández, Secretaria
Concejo Municipal de Paquera

Sr. JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
Presidente Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos funcionarios públicos:

El suscrito en mi condición de vecino y elector del distrito de Paquera, en aras de los principios rectores constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información pública, por este medio le solicito lo siguiente:

1. Copia en formato PDF de las actas de las sesiones de los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año 2020. Es importante aclarar que no se necesitan firmadas ni selladas, sólo una copia fiel a la original.

Notificaciones al correo electrónico: jperezvilla@gmail.com

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,

JORGE
ALFREDO
PEREZ
VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.04
13:47:46 -06'00'

Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Cédula 6-0291-0565

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARA QUE PROCEDA CON LA ENTREGA DE LAS ACTAS SOLICITADAS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

24.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 4 de Octubre del 2020. De: ADI Río Grande de Paquera, Puntarenas. Cédula jurídica 3-002-649275- Correo: adiriograndepaquera@gmail.com / **ASUNTO:** Por este medio adjunto remito acuerdo de Junta Directiva de la ADI de Río Grande de Paquera, Oficio ADIRP-017-2020. Se solicita respetuosamente, acusar recibido.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS
Cédula jurídica 3-002-649275
SECRETARÍA

Río Grande Paquera, 03 de Octubre del 2020

Oficio ADIRP-017-2020

Licenciado
Ulises González Jiménez
Intendente de Paquera

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, en la Sesión Ordinaria Número 019-2020, celebrada el 02 de Octubre del 2020, Artículo 11, Control de Acuerdos, inciso H, que dice así:

Por este medio se le comunica a la Intendencia y Concejo Municipal de Paquera el oficio número número DM-2020-3730 suscrito por Ing. Tomas Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y oficio número 1401-2020 suscrito por el MGP. José Germán Juyar Mora Coordinador General UEP Programa PIT, en respuesta a la problemática de las inundaciones que sufrimos en nuestra comunidad. Lo anterior, con el objetivo de buscar apoyo en nuestro municipio, para lo cual se les solicita estar atento a una convocatoria a reunión virtual que se les comunicará en su debido momento, con la antelación del caso.

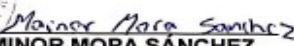
Notificaciones al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Se aprobó con seis votos de manera unánime por los directivos presentes, MINOR MORA SANCHEZ, GLADYS MONTIEL MONTIEL, LIGIA MARIA GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ MONTERO y EMILCE CARBALLO ALVARADO. Notifíquese.

Atentamente,


LIC. FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE
Cédula 6-0259-0091
Secretario ADI Río Grande




MINOR MORA SANCHEZ
Cédula 2-0650-0497
Presidente ADI Río Grande

C.C. Archivo

CORREO ELECTRÓNICO: adiriograndepaquera@gmail.com TELÉFONO: 8812-0284 PÁG. 1

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024



Administración Superior
Despacho del Ministro

San José, 02 de octubre de 2020

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2020-3730

Minor Mora Sánchez, Presidente
Francisco Jiménez Valverde, Secretario
Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera

Asunto: Respuesta al oficio ADIRP-006-2020.

Estimados señores:

En atención a su oficio ADIRP-006-2020 con fecha de 14 setiembre de 2020, de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera adjuntamos el oficio de la Unidad Ejecutora 1401-2020, el cual presenta información referente al Proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta nacional Nº160, sección: Playa Naranjo- Paquera"**. Adjuntamos los siguientes archivos para su revisión y análisis con el fin de que tengan a la mano las diferentes acciones realizadas dar solución a la problemática de inundación en la comunidad:

- Orden de Servicio Nº 11, con fecha del 23 de septiembre de 2019 para la contratación de la empresa SETEIC S.A. (**Carpeta 1**), para elaborar los estudios hidrológicos e hidráulicos a lo largo del proyecto.
- Los estudios se recibieron, el día 9 de junio del 2020 (**Carpeta 2**), el análisis hidrológico evidencia que las inundaciones son producto de la topografía del lugar y las condiciones hidrológicas propias de la zona; es decir no generadas por consecuencia directa de la ejecución de la obra de infraestructura que se está construyendo actualmente como parte del proyecto de "Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional Nº 160, Sección Playa Naranjo- Paquera".
- Además, incorporamos el informe DAG-IT-2020-0026, de fecha 25 de setiembre de 2020, informe técnico de "Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional Nº 160, sección Playa Naranjo-Paquera, emitido por la Auditoría del MOPT sobre **Hallazgos expuestos por el Lanamme UCR que fueron observados en la visita realizada por la Auditoría.** (**Carpeta 3**).
- Los diseños de dichos drenajes fueron contratados por medio de la Orden de Servicio Nº 13, con fecha de 18 de junio de 2020 (**Carpeta 4**), en esta orden se solicitó a la empresa SETEIC S.A la elaboración de diseños de alcantarillas y canales que permitan mejorar el desfogue de las aguas hacia cuerpos de aguas como son los ríos.
- El pasado 23 de septiembre de 2020, la empresa SETEIC S.A presentó los diseños definitivos para solucionar los problemas de drenajes en la Ruta Nacional No. 160 (**Carpeta 5**).



Teléfonos: (506) 2523-2573
tomas.figueroa@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

06 DE OCTUBRE DEL 2020



Administración Superior
Despacho del Ministro

San José, 02 de octubre de 2020
DM-2020-3730
Página 2 de 3

Con los diferentes documentos adjuntos se puede evidenciar que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el Programa de Infraestructura del Transporte está planteando una posible solución que funcionaría de manera permanente e integral, resolviendo el problema de las inundaciones que sufre la Comunidad de Río Grande.

Asimismo, en los siguientes links de WeTransfer se remite la información solicitada.

<https://we.tl/t-9PNzEkGSHr>

Se recomienda realizar la descarga de la información en los siguientes siete días, ya que el link de descarga expira.

Con respecto a la solicitud de reunión virtual para atender la situación expresa, se le solicita realizar la coordinación con el Ing. Germán Jurar Mora, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura de Transporte (UEP-PIT), y el Ing. Carlos Arroyo Rojas, Director de la Unidad Supervisora del Proyecto de la Ruta Nacional 160.

Para dichos efectos, puede hacer llegar la solicitud a los siguientes correos electrónicos.

Nombre	Cargo	Correo
Para:		
Jose Germán Juyar Mora	Coordinador General UEP-PIT	jose.juyar@ueppitcr.ineco.com
Carlos Arroyo Rojas	Director de la Unidad Supervisora del Proyecto	carlosarroyor56@hotmail.com
Marlon Ledezma García	Especialista Socioambiental UEP-PIT	marlon.ledezma@ueppitcr.com
Con Copia:		
José Federico Bolaños Villalobos	Gestor de Proyectos UEP-PIT	jose.bolanos@ineco.com
Daniel Echandi Valverde	Ingeniero UEP-PIT	daniel.echandi@ueppitcr.ineco.com
Javier Padilla Huete	Ingeniero UEP-PIT	javier.padilla@ueppitcr.ineco.com

Teléfonos: (506) 2523-2600
(506) 2523-2012
Fax: (506) 2255-0242
www.mopt.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024



Administración Superior
Despacho del Ministro

San José, 02 de octubre de 2020

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2020-3730

Minor Mora Sánchez, Presidente
Francisco Jiménez Valverde, Secretario
Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera

Asunto: Respuesta al oficio ADIRP-006-2020.

Estimados señores:

En atención a su oficio ADIRP-006-2020 con fecha de 14 setiembre de 2020, de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera adjuntamos el oficio de la Unidad Ejecutora 1401-2020, el cual presenta información referente al Proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta nacional N°160, sección: Playa Naranjo- Paquera"**. Adjuntamos los siguientes archivos para su revisión y análisis con el fin de que tengan a la mano las diferentes acciones realizadas dar solución a la problemática de inundación en la comunidad:

- Orden de Servicio N° 11, con fecha del 23 de septiembre de 2019 para la contratación de la empresa SETEIC S.A. (**Carpeta 1**), para elaborar los estudios hidrológicos e hidráulicos a lo largo del proyecto.
- Los estudios se recibieron, el día 9 de junio del 2020 (**Carpeta 2**), el análisis hidrológico evidencia que las inundaciones son producto de la topografía del lugar y las condiciones hidrológicas propias de la zona; es decir no generadas por consecuencia directa de la ejecución de la obra de infraestructura que se está construyendo actualmente como parte del proyecto de "Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 160, Sección Playa Naranjo- Paquera".
- Además, incorporamos el informe DAG-IT-2020-0026, de fecha 25 de setiembre de 2020, informe técnico de "Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 160, sección Playa Naranjo-Paquera, emitido por la Auditoría del MOPT sobre **Hallazgos expuestos por el Lanamme UCR que fueron observados en la visita realizada por la Auditoría.** (**Carpeta 3**).
- Los diseños de dichos drenajes fueron contratados por medio de la Orden de Servicio N° 13, con fecha de 18 de junio de 2020 (**Carpeta 4**), en esta orden se solicitó a la empresa SETEIC S.A la elaboración de diseños de alcantarillas y canales que permitan mejorar el desfogue de las aguas hacia cuerpos de aguas como son los ríos.
- El pasado 23 de septiembre de 2020, la empresa SETEIC S.A presentó los diseños definitivos para solucionar los problemas de drenajes en la Ruta Nacional No. 160 (**Carpeta 5**).



Teléfonos: (506) 2523-2573
tomas.figueroa@mopt.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

06 DE OCTUBRE DEL 2020



Administración Superior
Despacho del Ministro

San José, 02 de octubre de 2020
DM-2020-3730
Página 3 de 3

Grace Escobar López	Asistente Administrativa UEP-PIT	grace.escobar@ueppitcr.ineco.com
Randall González Uribe	Ingeniero encargado del Proyecto por la Unidad Supervisora	rginspecciones@gmail.com
Jeffry Ramírez Chávez	Ingeniero encargado de Calidad por la Unidad Supervisora	jramírez@lgingenieria.net
Karol Fonseca	Encargada Socioambiental del Proyecto	karol.fonseca@ueppitcr.com

Por otra parte, también puede ponerse en contacto vía telefónicamente a la UEP-PIT al 4001-2344 y a la Unidad Supervisora al 2641-0109.

Cualquier consulta al respecto con gusto será atendida.

Suscribe atentamente,

TOMAS ANTONIO FIGUEROA MALAVASSI (FIRMA)
Ing. Tomas Figueroa Malavassi
Viceministro de Infraestructura
Director Unidad Asesora - PIT

Firmado digitalmente por
TOMAS ANTONIO FIGUEROA
MALAVASSI (FIRMA)
Fecha: 2020.10.02 12:48:08
+06'00'

Cc: Licda. Vanessa Badilla Campos, Coordinadora Unidad Asesora PIT
Ing. Germán Juyar Mora, Unidad Ejecutora UEP-PIT
Lic. Diego Moya Cortés, Consultor Unidad Asesora PIT
Archivo/ Copiador

Teléfonos: (506) 2523-2600
(506) 2523-2012
Fax: (506) 2255-0242
www.mopt.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE (PIT)
COSTA RICA



Ing. Tomás Figueroa Malavassi
Director Unidad Asesora del Comité de Administración y Supervisión
Programa de Infraestructura del Transporte, PIT – MOPT
San José, Costa Rica

Oficio 1401-2020. 1º de octubre de 2020.

Referencia: Contrato PIT-05-LPI-O-2016. Dando alcance a nuestro contrato SP-No. 01-2015.

Asunto: Respuesta al oficio ADIRP-006-2020. ADI Río Grande. Proyecto Ruta Nacional No. 160.

Estimado señor:

Con el fin de atender al oficio ADIRP-006-2020, de fecha 14 de septiembre de 2020, y de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, presentamos la siguiente información referente al proyecto “Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N°160, Sección Playa Naranjo- Paquera”.

Por este medio le informo de algunas de las acciones que se han llevado a cabo y otras que están en proceso con el fin de dar solución a la problemática de inundación que se produce en las zonas cercanas a la Ruta Nacional N° 160, y en este caso, más específicamente las zonas cercanas a Río Grande.

Por otra parte, deseamos informar que las soluciones al problema de inundación se han venido implementando desde antes del 23 de septiembre de 2019. En esa fecha se emitió la Orden de Servicio N° 11, para la contratación de la empresa SETEIC S.A. ([Carpeta 1](#)).

Como se indicó antes, esa empresa fue contratada para elaborar los estudios hidrológicos e hidráulicos a lo largo del proyecto. Los estudios se recibieron, el día 9 de junio del 2020 ([Carpeta 2](#)).

El análisis hidrológico evidencia que las inundaciones son producto de la topografía del lugar y las condiciones hidrológicas propias de la zona. Las inundaciones no son generadas por consecuencia directa de la ejecución de la obra de infraestructura que se está construyendo actualmente como parte del proyecto de “Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 160, Sección Playa Naranjo- Paquera”.

Sobre este tema, en abono de la transparencia administrativa que debe permear en la actuación administrativa, es importante también reportar lo indicado en el informe DAG-IT-2020-0026, de fecha 25 de setiembre de 2020, informe técnico de “Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N° 160, sección Playa Naranjo-Paquera.” El cuadro 4,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE (PIT)
COSTA RICA



visible en página 22, indica "Hallazgos expuestos por el Lanamme UCR que fueron observados en la visita realizada por la Auditoría. En el Informe se dijo (Carpeta 3):

(...)"

Los estudios hidrológicos e hidráulicos realizados no están en concordancia con la importancia de la vía. Por el impacto que esta obra tiene sobre el desarrollo económico y social de la zona, se debió hacer un estudio hidrológico completo de todas las cuencas por las que atraviesa la carretera y no sólo una aproximación utilizando fórmulas empíricas o fórmulas cuyo rango de aplicación no se ajusta a las características de las áreas de drenaje estudiadas.

Los valores de caudal máximo instantáneo determinados sólo se pueden considerar aproximaciones con un alto nivel de incertidumbre, ya que se estimaron sin tener en consideración la distribución espacial y temporal de la precipitación sobre el área de drenaje, las condiciones de uso de la tierra ni la respuesta hidrológica de la cuenca.

"(...)

Es importante agregar lo reportado en la "Condición encontrada por la Auditoría del MOPT en la visita realizada el 4 de setiembre de 2020 (con vista en el mismo cuadro):

(...)"

De acuerdo con lo indicado por el Ing. Carlos Arroyo, de la Empresa Supervisora, cerca del kilómetro 14 del proyecto, hay problemas de inundación que no fueron contemplados en el diseño, para los cuales se está planteando una solución que aparentemente implica la colocación de 250m de tubería y la construcción de 3 pasos de alcantarilla. Además, en el último kilómetro del proyecto, se observó que hay 4 alcantarillas que se encuentran ahogadas y según lo indicado por el Ing. Carlos Arroyo, requieren entubar, con una solución que se encuentra en análisis. (Ver fotografías Nº 27, 28 y 29) Ambas soluciones podrían implicar un costo adicional cercano a los \$900.000, el cual se encuentra aún en análisis."

"(...)

Las anteriores citas demuestran que la Administración Activa conoce del problema denunciado por los recurrentes y está realizando acciones para resolverlo. Como los documentos de prueba adjuntos a este oficio demuestran, no es cierto que la Administración conociendo el problema, no le haya dado solución. Todo lo contrario, la prueba demuestra que la Administración ha realizado acciones concretas para resolver el problema de las inundaciones. El proyecto de construcción está en ejecución aún, y el tema será resuelto con los diseños y obras de infraestructura que se construyan.

Específicamente, las obras de colocación de alcantarillas y construcción de cunetas y canales que están planeadas construir, solucionarán la problemática que ocurre en la zona, y sin duda, mejorará la situación actual de la comunidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE (PIT)
COSTA RICA



Para demostrarlo, los diseños de dichos drenajes fueron contratados por medio de la Orden de Servicio N° 13, con fecha de 18 de junio de 2020 ([Carpeta 4](#)). En esa orden se solicitó a la empresa SETEIC S.A. la elaboración de diseños de alcantarillas y canales que permitan mejorar el desfogue de las aguas hacia cuerpos de aguas como son los ríos.

Deseamos informar también que la empresa SETEIC S.A. el pasado 23 de septiembre de 2020, presentó los diseños definitivos para solucionar los problemas de drenajes en la Ruta Nacional No. 160 ([Carpeta 5](#)). Esos diseños se utilizarán para construir la infraestructura necesaria para resolver las inundaciones que los recurrentes denuncian.

Para ilustrar lo indicado antes, la siguiente imagen es la lámina general de la solución planteada para la comunidad de Río Grande, para más detalles se puede acudir a los diseños adjuntos anteriormente mencionados ([Carpeta 5](#)).

La imagen contiene la representación gráfica de la comunidad, mostrada en el lado derecho del plano, con las casas y otras construcciones a los lados del camino. El camino es la forma en "T" invertida. Las casas y otras construcciones están mostradas como cuadrados y rectángulos amarillos. Las líneas grises tenues, que se dibujan cercanas a las casas y a lo largo del camino, son la representación de las curvas de nivel de la topografía, es decir, muestran cómo el terreno no es plano, sino todo lo contrario, tiene ondulaciones y pendientes, en algunos casos pronunciados. Las líneas rectas con flechas paralelas, en colores rojo, fucsia y verde, muestran el trazado de la tubería y canales que se planean construir y la dirección de su desfogue. Como se puede observar, esas obras terminan en el río, Río Grande, que es la curva azul que aparece en el margen inferior izquierdo de la lámina:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

06 DE OCTUBRE DEL 2020

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE (PIT)
COSTA RICA

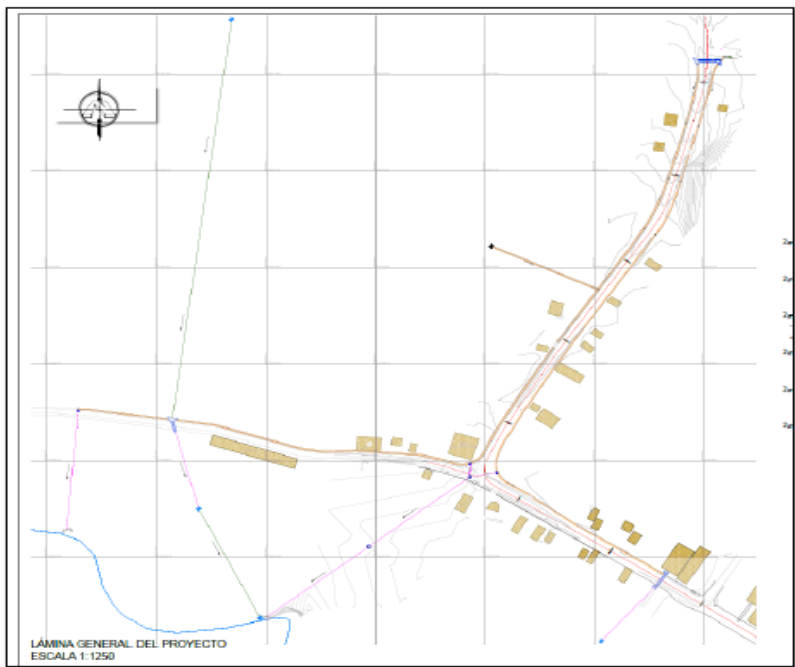


Imagen 1. Diseño de Canalización de aguas Pluviales de Río Grande, Lámina general del proyecto.
Elaborado por: SETEIC S.A.

En conclusión, el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el Programa de Infraestructura del Transporte está planteando una posible solución que funcionaría de manera permanente e integral, resolviendo el problema de las inundaciones que sufre la Comunidad de Río Grande.

De acuerdo con lo anteriormente expresado se dan por atendidas por parte de esta Unidad Ejecutora los requerimientos solicitados.

Oficio 1401-2020. 19 de octubre de 2020

4 de 5

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE (PIT)
COSTA RICA



Atentamente,



MGP. José Germán Juyar Mora
Coordinador General
UEP Programa PIT

Firmado digitalmente por JOSE GERMAN JUYAR MORA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=NUP-11700250023
1, sn=JUYAR MORA,
givenName=JOSE GERMAN, c=CR,
o=PERSONA FISICA,
ou=EXTRANJERO, cn=JOSE GERMAN JUYAR MORA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.01 17:53:58 -06'00'

cc
Diego Moya Cortés
Ing. José Federico Bolaños Villalobos
Archivo

Especialista Financiero Unidad Asesora PIT
Especialista en Gestión de Proyectos UEPPIT

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024

25.- SE CONOCE OFICIO ADIRP- 013-2020, de fecha 03 de Octubre del 2020. De: Lic. Francisco Jiménez Valverde – Secretario y Minor Mora Sánchez – Presidente de ADI RIO GRANDE. **ASUNTO:** Comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera de Puntarenas, en Sesión Ordinaria N° 019-2020, celebrada el 02 de Octubre del 2020, Artículo 11, Control de Acuerdos, **Inciso C- SE DA LECTURA.**

1

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS
Cédula jurídica 3-002-649275
SECRETARÍA

Río Grande Paquera, 03 de Octubre del 2020

Oficio ADIRP-013-2020

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, en la Sesión Ordinaria Número 019-2020, celebrada el 02 de Octubre del 2020, Artículo 11, Control de Acuerdos, inciso C, que dice así:

Solicitarle al Concejo Municipal de Paquera que incluya en el presupuesto ordinario de los años 2022 y 2023 o ante un eventual presupuesto extraordinario del año 2021 o 2022, proyecto para el mejoramiento de los caminos vecinales de nuestro poblado de Río Grande, mediante TSB3 Tratamiento Superficial Bituminoso de tres capas, proyecto que se propone desarrollar en conjunto con nuestra organización, el Concejo Municipal de Distrito Paquera y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Notificaciones al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Se aprobó con seis votos de manera unánime por los directivos presentes, MINOR MORA SANCHEZ, GLADYS MONTIEL MONTIEL, LIGIA MARIA GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ MONTERO y EMILCE CARBALLO ALVARADO. Notifíquese.

Atentamente,

LIC. FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE
Cédula 6-0259-0091
Secretario ADI Río Grande
C.C. Archivo

Minor Mora Sanchez
MINOR MORA SANCHEZ
Cédula 2-0650-0497
Presidente ADI Río Grande

CORREO ELECTRÓNICO: adiriograndepaquera@gmail.com TELÉFONO: 8812-0284 PÁG. 1

25.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para que se estudie y se incluya en Presupuesto.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

26.- SE CONOCE OFICIO ADIRP- 017-2020, de fecha 03 de Octubre del 2020. De: Lic. Francisco Jiménez Valverde – Secretario y Minor Mora Sánchez – Presidente de ADI RIO GRANDE. **ASUNTO:** Comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera de Puntarenas, en Sesión Ordinaria N° 019-2020, celebrada el 02 de Octubre del 2020, Artículo 11, Control de Acuerdos, **Inciso H- SE DA LECTURA.**

Admin

1

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS
Cédula jurídica 3-002-649275
SECRETARÍA

CONCEJO MUNICIPAL
26
C.J. 3-007-339900
DISTRITO DE PAQUERA

Río Grande Paquera, 03 de Octubre del 2020

Oficio ADIRP-017-2020

Licenciado
Ulises González Jiménez
Intendente de Paquera

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Distinguidos señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio nos permitimos comunicar lo dispuesto por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, en la Sesión Ordinaria Número 019-2020, celebrada el 02 de Octubre del 2020, Artículo 11, Control de Acuerdos, inciso H, que dice así:

Por este medio se le comunica a la Intendencia y Concejo Municipal de Paquera el oficio número número DM-2020-3730 suscrito por Ing. Tomas Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y oficio número 1401-2020 suscrito por el MGP. José Germán Juyar Mora Coordinador General UEP Programa PIT, en respuesta a la problemática de las inundaciones que sufrimos en nuestra comunidad. Lo anterior, con el objetivo de buscar apoyo en nuestro municipio, para lo cual se les solicita estar atento a una convocatoria a reunión virtual que se les comunicará en su debido momento, con la antelación del caso.

Notificaciones al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Se aprobó con seis votos de manera unánime por los directivos presentes, MINOR MORA SANCHEZ, GLADYS MONTIEL MONTIEL, LIGIA MARIA GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ MONTERO y EMILCE CARBALLO ALVARADO. Notifíquese.

Atentamente,

LIC. FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE
Cédula 6-0259-0091
Secretario ADI Río Grande

MINOR MORA SÁNCHEZ
Cédula 2-0650-0497
Presidente ADI Río Grande

C.C. Archivo

CORREO ELECTRÓNICO: adiriograndepaquera@gmail.com TELÉFONO: 8812-0284 PÁG. 1

26.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención. Atentos a una eventual reunión.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020
PERIODO 2020-2024

27.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 5 de Octubre del 2020. De: Cintya Solano- Asistente de Secretaría- Concejo Municipal de Guácimo. Correo: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / **ASUNTO: REFERENCIA:** Solicitud para que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica.

SE DA LECTURA.



Municipalidad de Guácimo
Secretaria del Concejo Municipal

Tele. 2716-50-51 Ext.109/110,

Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Guácimo, 30 de Setiembre 2020
S.M.G. Oficio # 1089 – 2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
S.O.

Estimado señor:

REFERENCIA: Solicitud para que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria Nº 39-2020, celebrada el 29 Setiembre 2020, dice:

1- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Suplente – Wilberth Carrillo Navarro, de fecha 29-09-2020, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Jose Leoncio Orozco Peraza.

CONSIDERANDO:

Que la situación de país es preocupante, el desempleo y desigualdad social crecieron considerablemente, esto se agrava en cantones rurales muy en especial los de nuestra querida Provincia Limón.

Que el Gobierno de la Republica cree que la reactivación económica debe acompañarse de la aprobación de más impuestos; lo anterior a fin de solicitar préstamos con el Fondo Monetario Internacional.

Que más impuesto solo traerán más cierres de negocios, más deudas por cobrar con los ingresos municipales, pero lo más doloroso, desempleo y hambre.

MOCIÓN:

Para que este Concejo Municipal realice un llamado de atención en nombre de nuestro cantón al Gobierno de la Republica en especial al Señor Presidente a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la-elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024



Municipalidad de Guácimo
Secretaría del Concejo Municipal

Tele. 2716-50-51 Ext.109/110,

Email: secretariaconcejo@guacimo.go.cr / concejomunicipal@guacimo.go.cr

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Pág. N° 2.

Acogida la moción por unanimidad se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Hacer un llamado al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación y a las Municipalidades de todo el país.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Cordialmente

YANETT CRAWFORD Firmado digitalmente por YANETT
STEWART (FIRMA) CRAWFORD STEWART (FIRMA)
Fecha: 2020.10.05 10:40:56 -06'00'

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria del Concejo

C. Asamblea Legislativa - Municipalidades de todo el país.
Archivo consecutivo.

28. SE CONOCE CARTA de fecha 6 de Octubre del 2020, suscrita por el señor Juan Aguilar Vasconcelos, Cédula 6-366-751, vecino de Playa Órganos, Paquera. **ASUNTO:** "...me apersono ante ustedes con el debido respeto a solicitar audiencia en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para poner en conocimiento de ustedes la solicitud que he venido realizando al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con la única intención de ponerme a derecho para poder ejercer mi trabajo. Agradezco de ante mano su ayuda y apoyo, para poder trabajar y suplir las necesidades de mi hogar.

28.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ACUERDA: Comunicar al señor Juan Alfonso Aguilar Vasconcelos que se le recibirá el día martes 13 de Octubre, a las 3:00 p.m, en la reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

29.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 06 de Octubre del 2020. De: Yarixia Masis Mora a.i. Secretaria del Concejo Municipal de Alvarado. Correo: munialvarado@munialvarado.go.cr SECRETARIA MUNICIPAL DE ALVARADO-ENCARGADA ARCHIVO CENTRAL / **ASUNTO:** Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarles, mediante oficio **SMA-005-10-2020**, acuerdo del Concejo Municipal de Alvarado, tomado mediante acta de la sesión ordinaria N°37, celebrada el lunes 28 de septiembre del año 2020.

SE DA LECTURA:



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal
TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112
Email: munialvarado@munialvarado.go.cr CO.ordr.037-2020. #1

(Al contestar, refiérase este Oficio)

SMA-005 -10-2020

Pacayas, 06 de octubre 2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores
Concejos Municipales del país

Señor
Juan Felipe Martínez Brenes
Alcalde de Alvarado

REFERENCIA: OPOSICIÓN A COMBO DE IMPUESTOS

Estimados señores:

Por este medio me permito saldarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión ordinaria #037 del 28 de setiembre del 2020, y que dice:

ARTICULO V

ARTICULO V. MOCIONES. (1:34")

1) Se presenta moción que dice:

"AMAV-1058-09-2020

Pacayas 28 de setiembre 2020

Moción administrativa para el Concejo Municipal de Alvarado.

Señor

Miembros del Concejo Municipal

Municipalidad de Alvarado

MOCION ADMINISTRATIVA

"Considerando que:

- 1. Que el Gobierno de Costa Rica a través del Señor presidente Carlos Alvarado presentó una lista de propuestas para llevar a la mesa de negociación con el Fondo Monetario Internacional, que incluye ajustes en materia tributaria como aumento de un 100% en el impuesto sobre bienes inmuebles con el objetivo de que el FMI le apruebe un servicio amplia de \$1.750 millones para financiarse los próximos tres años; lo que significa que la tasa pasaría de un 0, 25% a un 0, 75% sobre el valor del bien.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr CO.ordr.037-2020, #2

2. Que unidos tanto el Concejo Municipal como la Administración debemos tomar el compromiso adquirido de la búsqueda de la mejora sustancial de los habitantes del cantón de Alvarado y nos oponemos ante dicha propuesta, levantando la voz en nombre del pueblo que nos eligió y no permitir que se desestabilice los hogares de cada Alvaradeño que ya se están viendo afectados por la pandemia del COVID-19 y que se verán aún más afectados con la propuesta que el Gobierno está realizando.
3. Consideramos que se viola el principio de capacidad contributiva, porque a través de un aumento en la tarifa del 100% de bienes inmuebles se está grabando la misma capacidad contributiva dos veces en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a la luz de la economía y la lógica financiera no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

Aspecto Legal:

1. De acuerdo al artículo 77 del código Municipal, el cual textualmente dice lo siguiente **"La Municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá a la Asamblea legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la Municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados"** como se puede observar en el artículo anterior, con el proyecto de ley planteado para aumentar el impuesto de bienes inmuebles se está socavando la autonomía municipal porque en ningún momento se nos consultó sobre esta iniciativa que a todas luces viene a crear un perjuicio al contribuyente local, el cual ya está siendo muy afectado por la situación financiera actual del país y que más bien necesita de incentivos para seguir trabajando. Por tanto, consideramos que se debió hacer una consulta previa para conocer el sentir de los gobiernos locales con respecto a cómo se encuentra cada cantón en el tema de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, el cual es de manejo de las municipalidades.
2. Por otro lado, el artículo 23 de la ley del impuesto de bienes inmuebles, que textualmente dice lo siguiente **"Porcentaje del impuesto en todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuatro por ciento (0.25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria"**. De acuerdo al anterior artículo, si este porcentaje es difícil de pagar para muchos contribuyentes del cantón, los cuales generan morosidad, esto nos deja en claro que un aumento de este impuesto vendría a agudizar aún más la problemática citada que arrastra la municipalidad y el régimen municipal en general. Es por esto que al calor de esta ley consideramos totalmente inoportuna esta pretensión de aumentar este impuesto hasta un 0.75%, será una problemática aun mayor debido a que este impuesto es de carácter regresivo y solo contribuiría a desestimular a los contribuyentes que pagan a seguir con sus obligaciones tributarias al día.
Por lo tanto: En el contexto de esta situación tan difícil en el ámbito económico que vive el país, debido a la pandemia del COVID-19, y la discusión que se avecina referente al nuevo paquete de impuestos en el congreso de la república, es que esta administración le solicita al Concejo Municipal de Alvarado apoyar esta MOCION, presentada y muy respetuosamente solicitar el siguiente acuerdo.
PRIMERO: Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos del cantón de Alvarado y de Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los habitantes de nuestro cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr C.O.ordr.037-2020_#3

SEGUNDO: Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.

TERCERO: Que se instruya a la Administración Municipal a publicar el presente acuerdo a través de la página de Facebook y la página web de la Municipalidad, así como a darlo a conocer a los medios de comunicación como Cable Pacayas para que se haga de conocimiento de todos los habitantes de nuestro Cantón y Costa Rica, esto de forma inmediata al ser aprobada esa moción. Solicito se dispense del trámite esta moción"

CUARTO: Comunicar inmediata al ser aprobada esta moción a Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República de Costa Rica y señores y señoras Diputadas Asamblea Legislativa.

Sin más por el momento se suscribe,

Atentamente

Felipe Martínez Brenes

Marjorie Hernández Mena

Alcalde Municipal

Vicealcalde

Municipalidad de Alvarado

Municipalidad de Alvarado"

ACOGE: Michael Casasola A. Regidor Propietario 15:30 hrs. 28-9-2020"

Leida que fue la citada moción se somete a discusión y se hace las siguientes apreciaciones:

Indica el regidor Michael Casasola que esta propuesta de ingreso va a afectar más la economía de nuestros pobladores.

Manifiesta el regidor Michael Casasola que como indicó al principio le hubiera gustado que el tema de la junta fuese a comisión, sin embargo, también indicó que en el Código Municipal también se indica sobre la dispensa del trámite de comisión. Por otra parte, como bien lo indicó el síndico Marco Aurelio Varela este tema del aumento del impuesto no solo viene a afectar a la municipalidad sino a todos los pobladores, de su parte lo que hizo fue acoger una moción presentada por la administración por parte del alcalde y Vicealcalde, y es algo que afecta porque se aumenta de un 0.25 a un 0.75% ese 0.50% no queda acá sino que se debe trasladar al gobierno central. (1:46") la acogió porque le pareció importante, así como se nos quiso meter en el plan fiscal y que no aplicaba porque somos autónomos, gracias a Dios salimos de ahí. De su parte acogió la moción y el Código Municipal es claro que podemos pedir la dispensa de comisión de su parte pone en la mesa la moción porque es algo que está afectando al Cantón de Alvarado sino al país, además propone que se remita la moción a todas las tendencias y municipalidades del país para que apoven dicha moción... Finalmente, luego de una amplia discusión sobre la moción propuesta en la cual se planteó dispensarla del trámite de comisión y luego de la participación de los cinco regidores propietarios quienes dieron su opinión sobre la misma así como de dos síndicos el de Pacayas y Cervantes, finalmente el regidor presidente somete a votación la moción, con la dispensa de trámite de comisión para ser tramitada ante tramitada a la Presidencia de la República, diputados de la Asamblea Legislativa y municipalidades del país **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, este concejo resuelve: 1. Aprobar la moción presentada por la administración y acogida por el regidor Michael Casasola Araya, tal y como fue presentada, dispensando la misma del trámite de comisión. 2. Comuníquese al presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, y municipalidades del país en solicitud de apoyo. 3. Comuníquese a la administración con la finalidad de que comunique el presente acuerdo a través de FACEBOOK y la Web Municipalidad y darlo a conocer a medios de comunicación haciendo de conocimiento a los habitantes de Alvarado y Costa Rica. **SE ACUERDA:** En forma



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago

Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal

TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email: municipalvarado@municipalvarado.go.cr C.O.ordr.037-2020_#4

unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más en particular se despide de ustedes,

Atentamente,

Yanxia Masis Mora a.i.
SECRETARIA MUNICIPAL
ALVARADO

YMM

Arch. Exp.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

30.- SE CONOCE CARTA de fecha 5 de octubre del 2020. De la señora Erika De La O Rojas cédula 6-342-517. Vecina de la Palma. **ASUNTO:** "...pedirles información sobre lo siguiente: en el año 2013 yo me dirijo a la Municipalidad a solicitar un pedido de terreno ubicado en el sector de la Palma, ese día presenté un plano del terreno y su ubicación. Ese día un miembro de la Municipalidad me recibió dichos documentos el cual me los archivó desde entonces he estado preguntando y no me dicen nada concreto. Ya miembros de la municipalidad vinieron a hacer una visita de la ubicación pero de igual manera no paso de eso. Yo lo que quiero saber es algo concreto y claro para saber si hay posibilidades de otorgarme el terreno, si son 8 años. Esperando que ustedes me resuelvan algo con un SÍ o con un NO me conformo.

30.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y DEPARTAMENTO ZMT, para su estudio y recomendación a fin de dar respuesta.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31. SE CONOCE OFICIO Esc. G-od-031-2020, 06 de Octubre de 2020, suscrito por la Licda. Blanca Jiménez Jiménez, Directora Escuela Guarial de Paquera. **ASUNTO:** "Solicito de manera respetuosa nos colaboren para analizar la terna que enviaremos el día de hoy, en la Sesión del Concejo. Lo anterior, debido a renuncia de uno de los miembros de la Junta de Educación, que recién se juramentó el pasado 29 de Setiembre del presente, esto por motivo de intereses de conflicto, ya que la hermana trabaja en el Centro Educativo como cocinera. Observaciones: Adjunto carta de renuncia de la persona en cuestión.

31.1- (Carta de renuncia firmada por la señora Manuela Espinoza García- consta en el expediente de correspondencia S.O. N° 36-2020, Artículo 4, inciso 31-).

31.2- SE CONOCE EL DOCUMENTO ADJUNTO: OFICIO FP-J-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 06 de Octubre del 2020, suscrita por la Licda. Blanca Jiménez Jiménez -Directora de la Escuela Guarial de Paquera. Visto Bueno- MSc. Olger López Medina. Supervisor Circuito 01- MEP- Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Guarial, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

31.2.1 - ACUERDO MUNICIPAL:
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ACUERDA: NOMBRAR UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL GUARIAL DE PAQUERA, quedando integrada la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
VANESSA CASCANTE ISABEL BRICEÑO	602310896

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO REALIZADO.

MENTIONA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Mi voto sería positivo, señor Presidente, solamente me gustaría hacer una salvedad en el caso de la persona que están proponiendo en la terna es una funcionaria de la misma institución que está siendo elegida para un puesto en la junta administrativa y creo hay un pronunciamiento del departamento legal del MEP, donde los mismos funcionarios de la misma institución no pueden servir de la misma junta de la misma institución, pueden de otras juntas de otras escuelas lo pueden hacer, pero no dentro de la misma, mi voto es positivo solamente haciendo esa salvedad; que quede bien claro en ese aspecto, porque nosotros estamos dando nuestro voto en ese aspecto, pero existe eso.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Igual no es competencia del Concejo definirlo, pero muchas gracias don Jacob por ese punto de salvedad. Igual se aprueba unánime y se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO N°5. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY).

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY).

ARTÍCULO N° 7. INFORME DEL INTENDENTE. (NO HAY).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020
PERIODO 2020-2024

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: JACOB MENDEZ RIVERA Y ELSIE GARITA FLORES.

CONSIDERANDO: Inspirados por el principio de colectividad por ser un órgano escogido por el pueblo, solicitamos la siguiente información a la Unidad Ejecutora –Ingeniero German Juyar.

PROPUESTA: Nos brinde una copia directa y detallada del Contrato de la totalidad de la obra (Proyecto ruta nacional 160), sus especificaciones técnicas y obras detalladas, se requiere todas las especificaciones técnicas.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B- EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS –PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA CRITERIO LEGAL SOLICITADO A LA ASESORA LEGAL, PARA QUE SE TOME UN ACUERDO MEDIANTE MOCIÓN.

DA LECTURA COMPLETA AL DOCUMENTO. QUE DICE:

Paquera, 5 de octubre del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Presentes

Estimados señores

La suscrita, **LANATH CHACÓN GRANADOS**, en mi condición de Asesora Legal del CMDP, adjunto criterio legal relacionado con la procedencia de otorgar alimentación a los munícipes que participen en inspecciones relacionadas con el ejercicio de su cargo, para lo cual indico:

Sobre el tema que interesa, considero importante transcribir lo que al respecto señaló la Contraloría General de la República en el oficio No. 1953 (FOE-FEC-110) del 25 de febrero de 2004:

“De lo anterior se desprende claramente que, en principio no resulta factible el reconocimiento de gastos de alimentación a los miembros de juntas directivas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

durante las sesiones; sin embargo, ante situaciones excepcionales como las que se citan en el oficio transcrito, esta oficina estima posible que la Administración incurra en cierto tipo de gastos de alimentación, siempre y cuando sean desembolsos mínimos y estrictamente necesarios, ya que, como bien ahí se señala, no se trata de financiar gastos de alimentación propiamente dichos.

Estas mismas restricciones deben igualmente aplicarse a todos los órganos colegiados, independientemente de que perciban dietas o no, pues debe tenerse presente que la Administración se encuentra obligada a respetar los principios de razonabilidad y austeridad en todos los actos que realiza, sin que pueda entrar a diferenciar la aplicación de estos principios entre unos y otros, pues sería hacer distinciones donde la ley no lo hace, máxime que, como ya se dijo, para el caso en concreto, no existe norma legal que autorice este tipo de gastos.”

Siempre sobre el mismo tema, también el órgano contralor indicó en el oficio No.1953 que:

“Con base en las consideraciones precedentes, debe concluirse que lo señalado en el oficio Nro. 9508 (FOE-OP-410) del 25 de septiembre del 2003, se aplica tanto para los miembros de los órganos colegiados que devengan dietas, como para los que no la perciben, por lo que, las restricciones ahí contempladas, en cuanto a los gastos de alimentación a los miembros de los órganos colegiados se refiere, durante la sesiones que realizan, resulta de aplicación para la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, lo que implica que no pueden utilizar recursos para cubrir almuerzos o cenas.”

Es importante considerar que el ejercicio de la función pública debe realizarse dentro del marco de ciertos valores ético-jurídicos que garanticen su correcto y adecuado funcionamiento en aras de la consecución del interés público y la generación de confianza, credibilidad y transparencia en las actuaciones y decisiones que adoptan los funcionarios públicos.

(Sobre lo indicado, señaló la Procuraduría General de la República en el dictamen C-237-2006 antes citado lo siguiente: “En otra importante resolución, la N° 897-98, el Tribunal Constitucional de Costa Rica estableció lo siguiente: ‘Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ‘ principio de juridicidad de la Administración’. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación)

En este sentido, el funcionario público es el servidor de los administrados – artículo 114 de la Ley General de la Administración Pública-, y como promotor y garante del interés público y del bienestar social, por encima de cualquier otro interés personal, privado, de grupo o incluso de la propia administración, sobre los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

cuales ha de prevalecer el interés público. La Ley No.8422 contempló en el artículo 4 que la infracción al deber de probidad, conlleva justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal, sanción aplicable sobre todo a las conductas administrativas en donde abiertamente reina la improvisación, el desorden, el despilfarro y la mala asignación de recursos públicos que frustran las legítimas aspiraciones de bienestar social.

(Sobre lo indicado, señaló la Procuraduría General de la República en el dictamen C-237-2006 antes citado lo siguiente: “En otra importante resolución, la N° 897-98, el Tribunal Constitucional de Costa Rica estableció lo siguiente: ‘Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el ‘ principio de juridicidad de la Administración’. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación.)

Por todo lo expuesto, esta Asesoría Legal, basada en lo dispuesto por la Contraloría General es del criterio, como regla general que se mantiene a la fecha, que en las reuniones de juntas directivas, sean ordinarias o extraordinarias, no se deben cubrir como práctica generalizada los gastos de alimentación (almuerzos, cenas, contratación de servicios de alimentación); es decir, no se justificaría que siempre que haya sesión de un órgano colegiado de una institución se tenga como práctica generalizada que se contraten los servicios de alimentación para sus miembros.

Lo anterior se fundamenta, según los criterios que ha emitido este órgano contralor, en dos principios: el principio de legalidad y el principio de previsibilidad. El principio de legalidad insta a la administración a actuar con estricto apego al ordenamiento jurídico, solo puede realizar aquellos actos que están debidamente autorizados y en este supuesto no existe una norma legal que expresamente autorice estos gastos; no es un egreso que se encuentre dirigido a la consecución de fines administrativos. El principio de previsibilidad hace referencia a que todo funcionario sufraga de su propio peculio los gastos de alimentación durante el desempeño de sus labores ordinarias, ya que una parte de su salario está destinada a cubrir esos costos fijos y permanentes, por lo que no se debe hacer excepciones en el caso de los miembros de Junta Directiva con respecto a la generalidad de los servidores públicos, quienes no perciben el financiamiento de sus gastos de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 36-2020

PERIODO 2020-2024

alimentación por parte de la administración, situación aplicable al caso de los Regidores y Municipales.

Ahora bien, no obstante el norte que ha señalado en este tema (con miras a evitar el abuso, el despilfarro y el mal uso de los recursos públicos), se considera que **en situaciones excepcionales**, con apego a principios de razonabilidad y austeridad, sin que ello se convierta en una conducta abusiva o una práctica generalizada, podría justificarse el pago de ciertos gastos mínimos de alimentación que se tornen necesarios en razón por ejemplo de que una junta requiera reunirse en horas que implican algún grado de desgaste del funcionario o cuando se va a requerir su presencia durante un lapso de tiempo relativamente prolongado, o en periodos de tiempo donde deba el funcionario satisfacer sus necesidades humanas, u otros supuestos también excepcionales, como lo sería el caso particular de la participación de inspecciones de campo que deban realizar los municipales. En igual sentido, también podría resultar razonable el pago de ciertos alimentos (por ejemplo, el caso de refrigerios) cuando se participa en un agasajo a invitados externos y en ocasiones especiales y de festejo en una institución, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Lo anterior, podría ser aprobado provisionalmente mediante un acuerdo municipal al respecto, sin embargo es importante reglamentar tales situaciones y por ello en la mayor brevedad se recomienda al CMDP emitir un reglamento de Alimentación con el fin de autorizar dichas erogaciones, las cuales dicho sea de paso tendrían que tener de ante mano una partida presupuestaria.

(Al respecto, es importante citar lo señalado por la Sala Constitucional en el voto No.1974-97, en relación con una Acción de Inconstitucionalidad presentada contra el Reglamento de Alimentación de la Asamblea Legislativa, el cual indicaba en lo que nos interesa lo siguiente: “(...)“También tienen carácter protocolar los desayunos, almuerzos o cenas que realicen el Plenario o el Directorio para honrar a personalidades nacionales o extranjeras. En este punto conviene adelantar que si se conciben las “ayudas técnicas y administrativas” del artículo 113 como lo hace la Sala en el considerando II de esta misma sentencia -a saber, como recursos o medios, personales o materiales, que se ponen a disposición de cada diputado para facilitar el ejercicio concreto y particular de su propio cargo-, salta a la vista que las anteriores hipótesis, de carácter protocolar, no encajan razonablemente en este supuesto. Los restantes casos de desayunos, almuerzos o cenas de carácter ejecutivo o laboral que se enumeran en el Reglamento, y que se sirven en ocasión de reuniones de trabajo del Plenario o del Directorio, o de reuniones que tienen lugar dentro de los procedimientos legislativos, es decir, en general, con motivo del funcionamiento regular de los órganos legislativos (y no de los diputados

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024

individualmente considerados), están concebidos por el Reglamento como medio razonable de satisfacción de inevitables necesidades humanas impuestas por la permanencia de legisladores, funcionarios y otras personas en reuniones o sesiones durante horas coincidentes con las habituales para la alimentación personal. A juicio de la Sala, inscribir este tipo de servicios en la hipótesis de hecho del artículo 113, y conceptuarlos como “ayudas”, ya fuera técnicas o, como quiere el actor, administrativas, es extremadamente forzado, y se aviene mal con el sentido limitado de esa disposición constitucional. Esto, desde luego, no prejuzga sobre la correcta o incorrecta aplicación práctica del Reglamento, asunto ajeno al objeto de la acción de inconstitucionalidad. Finalmente, lo que el Reglamento clasifica como “refrigerios”, que en ciertos casos se brindan con motivo de reuniones de diputados o del personal legislativo, sería desmesurado presumir que configuran “ayudas” en los términos de la Constitución, según lo interpreta la Sala. Es enojoso llevar el rigor de la Constitución a extremos que, sin pretenderlo nadie, desvirtúan sin embargo el fundamento ético de sus prescripciones, lo que puede ocurrir cuando se aferra directamente a ella la regla jurídica de la cuestión trivial. La Sala comparte el criterio de la Procuraduría General, en el sentido de que las conclusiones a que aquí se llega son independientes de que en el caso del Reglamento de Alimentación, como en el del uso de vehículos, pudiesen darse prácticas administrativas -de mucha o de poca monta- reñidas con el ordenamiento o con la moral, las que, naturalmente, deben ser objeto de control, de calificación y sanción, por parte de las dependencias administrativas y judiciales correspondientes. En virtud de lo dicho, debe desestimarse la acción en lo que atañe al Reglamento de Alimentación)

Dicho lo anterior se recomienda:

- 1- Aprobar provisionalmente mediante un acuerdo municipal al respecto la erogación de gastos de alimentación para los munícipes en casos excepcionales.
- 2- A la mayor brevedad emitir un Reglamento de Alimentación donde se determine y autorice el otorgamiento de almuerzos a los munícipes, según la partida presupuestaria asignada al respecto. Es todo.

Lanath Chacón Granados.

SE DA LECTURA A LA MOCIÓN:

INCISO B.1- PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL -SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS.

CONSIDERANDO: La disposición de los concejales que asisten a las reuniones, comisiones e inspecciones de campo relacionadas con el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION ORDINARIA

06 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 36-2020

PERIODO 2020-2024

ejercicio de su cargo se cuenta con la consulta realizada a la Asesoría Legal, si es procedente otorgar la alimentación.

PROPUESTA: Acoger el criterio legal brindado por la Asesora Legal de este Concejo, Licda. Lanath Chacón Granados, con base a las consideraciones presentadas.

1- Aprobar provisionalmente mediante un acuerdo municipal al respecto la erogación de gastos de alimentación para los munícipes en casos excepcionales.

2- A la mayor brevedad emitir un Reglamento de Alimentación donde se determine y autorice el otorgamiento de almuerzos a los munícipes, según la partida presupuestaria asignada al respecto. Es todo.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos". UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCIOS B.2 SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, para la elaboración del reglamento.

"Aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON-ASESORA LEGAL: Les quiero dejar claro que es específicamente en almuerzos o cafés en las comisiones, sea yo aquí no estoy hablando de los viáticos o lo que dicta la Contraloría. Aquí me refiero a los almuerzos de Comisión después de tanto leer, la Contraloría dice que se base en 2 principios: de Racionalidad y Proporcionalidad que quiere decir eso; que si venimos aquí un martes a las 9 am y ustedes se van hasta las 7 pm como a mí me consta que muchos se van hacer inspecciones, ahí la Administración tienen que darles a ustedes el desayuno y el almuerzo, por el principio de proporcionalidad y racionalidad. Ahora si ustedes vienen a las 3 pm la Administración no tiene por qué darle el café, es cuando se vea que efectivamente están todo el día aquí, como creo que paso el miércoles y el pasado que fuimos desde las 8am a los Búfalos, en este caso si cabía que se diera el almuerzo.

-AGREGA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS: PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias Licenciada por el informe. SE LEE LA CONDICIONES

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta y dos minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.